

República Dominicana

Participación de las partes interesadas – Plantilla para la recolección de datos EITI

Índice

Introducción.....	2
Parte I: Supervisión del GMP	2
Miembros del GMP y asistencia	3
Términos de referencia y prácticas del GMP.....	9
Reuniones y actas del GMP	18
Aprobación del GMP	19
Parte II: Participación del gobierno.....	19
Cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio	25
Uso de los datos.....	27
Aprobación	27
Parte III: Participación de la industria.....	29
Nominaciones al GMP.....	29
Cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio	30
Uso de los datos.....	31
Obstáculos para la participación.....	32
Aprobación	32
Parte IV: Participación de la sociedad civil	34
Nominaciones al GMP	34
Cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio	35
Uso de los datos.....	37
Obstáculos para la participación.....	37
Aprobación	39

Para el equipo de Validación: preguntas orientadoras para las consultas sobre la participación de las partes interesadas40

Para el equipo de Validación: Plantilla para la “Convocatoria a opinar acerca de la participación de las partes interesadas”41

Período en examen: [desde la Validación anterior hasta el inicio de la presente Validación]

Equipo de Validación: [Nombres y correos electrónicos]

Fecha límite de presentación: [Fecha de inicio de la Validación]

Introducción

El EITI requiere una supervisión efectiva de las partes interesadas, lo que incluye un grupo multipartípite operativo compuesto por el gobierno, las empresas, y una sociedad civil con participación plena, independiente, activa y efectiva.

Los requisitos clave en lo que respecta a la supervisión multipartípite incluyen: (1.1) la participación del gobierno; (1.2) la participación de la industria; (1.3) la participación de la sociedad civil (lo cual incluye el [Protocolo EITI para la participación de la sociedad civil](#)), y (1.4) la formación y el funcionamiento de un grupo multipartípite.

El propósito de esta plantilla consiste en recolectar información aportada por los miembros del GMP acerca de la implementación de estas disposiciones. Las partes I a IV de esta plantilla deben completarse y presentarse al Secretariado Internacional antes del comienzo de la Validación.

Parte I: El GMP supervisa el abordaje del Requisito 1.4.b. Es necesaria la aprobación del GMP antes de su presentación al Secretariado Internacional.

Las partes II a IV deben ser completadas por cada uno de los grupos constituyentes y presentarse al Secretariado Internacional. Deben compartirse con el GMP a título informativo.

El equipo de Validación realizará consultas virtuales o en persona para reunir información adicional. Antes de la Validación, el Secretariado Internacional emitirá una convocatoria pública para que las partes interesadas den su opinión.

Parte I: Supervisión del GMP

Esta sección debe completarla el secretariado nacional o un grupo de trabajo del GMP, y debe recibir la aprobación del GMP antes de su presentación al Secretariado Internacional.

Miembros del GMP y asistencia

1. Miembros actuales del GMP. Complete la tabla que aparece a continuación. Añada filas en caso de ser necesario.

Grupo constituyente	Miembro titular/suplente	Miembro desde (MM/AA)	Nombre	Cargo	Organización	Género	Asistencia a reuniones durante el período en examen (fechas)
Empresa	Titular	2020	Vielka Guzman	Encargada de Comunicaciones Corporativas & Relaciones Publicas	Barrick PVDC	femenino	2021-2022
Empresa	Suplente	2020	Ricardo Barcelo	Gerente Financiero	Industrial Geotechnical Service	Masculino	2021-2022
Empresa	Titular	2020	Rosa de Los Santos	Relaciones institucionales	Falconbridge Dominicana (Falcondo)	Femenino	2021-2022
Empresa	Suplente	2020	Huascar Fernandez	Presidente	Dovemco	Masculino	2021-2022
Empresa	Titular	2020	Elizabeth MEña	Vice-presiedenta	CORMIDOM	Femenino	2021-2022
Empresa	Suplente	2020	Julissa Baez	Directora ejecutiva	ADOCEM	Femenino	2021-2022
Empresa	Titular	2022	Susana Gautreau	Vice-presidenta ejecutiva	CAMIPE	Femenino	2022
Empresa	Suplente	2021	Nathalie Santos	Asesora	CAMIPE	Femenino	2021-2022

Gobierno	Lider	2020	Sr. Antonio Almonte	Ministros de Energía y Minas	Ministerio de Energía y Minas de la Rep. Dominicana	Masculino	2020
Gobierno	Titular	2020	Sr. Miguel Díaz	Viceministro de Minas	Ministerio de Energía y Minas de la Rep. Dominicana	Masculino	2022
Gobierno	Suplente	2022	Sr. Ramon Morrobel	Asesor Viceministerio de Minas	Ministerio de Energía y Minas de la Rep. Dominicana	Masculino	2020
Gobierno	Titular	2022	Sra. Betty Soto Viñas	Viceministra de Desarrollo Social	Ministerio de la Presidencia	Femenino	2020
Gobierno	Suplente	2022	Sr. Joel Ramirez	Asesor del Despacho del Ministerio de la Presidencia	Ministerio de la Presidencia	Masculino	2022
Gobierno	Titular	2018	Sr. Ruth De Los Santos	Directora General de Política y Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	Femenino	2020
Gobierno	Suplente	2018	Sra. Mariam Ortiz	Subdirectora de Política y Legislación Tributaria	Ministerio de Hacienda	Femenino	2020
Gobierno	Titular	2022	Sr. Hector Espinosa	Especialista Sectorial del Departamento de Formulación de la Dirección General de Desarrollo	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Masculino	2022

				Económico y Social			
Gobierno	Suplente	2022	Sr. Rey Fernandez	Director Juridico	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Masculino	2022
Sociedad Civil	Titular	2020	Sr. Santiago José	Presidente	Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente "Fundación Vida y Salud"	Masculino	2020
Sociedad Civil	Suplente		Sra. Maritza Ruiz	Investigadora del ODPP-UASD	Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP - UASD)	Femenino	2020
Sociedad Civil	Titular		Sr. Fernando A. Peña	Miembro de la Coordinación Nacional	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE)	Masculino	2020
Sociedad Civil	Titular		Sr. Euren Cuevas Medina	Vocal	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA)	Masculino	2020

Sociedad Civil	Suplente		Sra. Ynés Rossó	Miembro Asociada	Articulación Nacional Campesina (ANC)	Femenino	2020
Sociedad Civil	Titular		Sr. Ángel Bolívar Ureña	Miembro de la Junta Directiva	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)	Masculino	2020
Sociedad Civil	Suplente		Sr. Carlos Peterson	Coordinador General	Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL	Masculino	2020

2. Cambios de miembros en el período en examen y motivo de cada cambio (es decir, si hay personas que fueron miembros durante el período en examen pero ya no lo son). Complete la tabla que aparece a continuación. Añada filas en caso de ser necesario.

Grupo constituyente	Nombre del exmiembro	Cese como miembro del GMP (MM/AA)	Motivo del cese como miembro	Reemplazante
Empresa	Pedro Esteva	Mayo, 2022	Conclusion de perioro de gestión de la institución que representa.	Susana Gautreau
Empresa	Yamily Lopez	Marzo-2021	Conclusion gestión como directora ejecutiva de la institución que representa.	Nathalie Santos

Gobierno	Sra. Ana Ortega Gordillo	Agosto 2022	Se retiro de sus funciones	Sr. Joel Ramirez
Gobierno	Sr. Ranulfo Rodríguez	Agosto 2022	Sustitucion	Sr. Hector Espinosa
Gobierno	Sr. Sheiner Adames Torres	Agosto 2022	Concluyo sus funciones	Sr. Rey Fernández
Gobierno	Sra. Walkiria Caamaño	Septiembre 2022	Fue sustituido por imposibilidad de Salud	Sr. Ramon Morrobel

3. Grupos de trabajo y comités técnicos del GMP. Si el GMP ha constituido grupos de trabajo o comités, describa brevemente sus respectivos mandatos y miembros integrantes.

Si.

Grupos de Trabajo conformados para las siguientes actividades previstas en el Plan de Trabajo 2021-2022:

*Grupo 1: Evaluar el mecanismo de designación de la CNEITI-RD y su representatividad.

Plazo: 6 semanas

- Sr. Santiago José (Sociedad civil)
- Sra. Mariam Ortiz (Gobierno)
- Sra. Nathalie Santos (Empresa)

*Grupo 2: Formular hoja de ruta institucional para inclusión datos minería no metálica en el Informe EITI-RD.

Plazo: 6 semanas

- Sr. Fernando Peña (Sociedad civil)

<p>- Sr. Miguel Díaz (Gobierno)</p> <p>- Sra. Julissa Báez (Empresa)</p> <p>*Grupo 3: Formular hoja de ruta para la inclusión del tema de género en el Informe EITI-RD.</p> <p>Plazo: 6 semanas</p> <p>- Sra. Elizabeth Mena (Empresa)</p> <p>- Sra. Ynés Rossó</p> <p>- Sra. Betty Soto (Gobierno)</p> <p>- Vielka Guzman (Empresa)</p> <p>* Grupo 4: Preparar el plan de acción a las recomendaciones del Informe de Validación del EITI-RD.</p> <p>Plazo: 3 semanas</p> <p>- Sra. Ruth de los Santos (Gobierno)</p> <p>- Sra. Mariam Ortiz (Gobierno)</p> <p>- Sra. Nathalie Santos (Empresa)</p> <p>- Sra. Maritza Ruiz (sociedad Civil)</p> <p>*Grupo 5: Plantillas Validación: un grupo por cada sector para completar las mismas y un cuarto grupo al finalizar para consolidar los insumos (este cuarto grupo se definirá una vez completadas las plantillas).</p> <p>Plazo: 7 semanas</p> <p>- Cada sector trabajará individualmente las plantillas que les correspondan.</p> <p>*Grupo 6: Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD.</p> <p>Plazo: 4 semanas</p> <p>- Sr. Fernando Peña (Sociedad Civil)</p> <p>- Sra. Vielka Guzmán (Empresa)</p> <p>- Sra. Mariam Ortiz (Gobierno)</p> <p>*Grupo 7: Actividades para fortalecer y apoyar el Objetivo 4 del PDT: “Fomentar el debate público de las prioridades nacionales para avanzar en la gobernanza de la industria extractiva”.</p>
--

Plazo: 4 semanas

- Sra. Rosa de los Santos (Gobierno)
- Sra. Maritza Ruiz (Sociedad Civil)
- Sr. Miguel Díaz (Gobierno)
- Susana Gautreau (Empresa)

Términos de referencia y prácticas del GMP

4. Enlace(s) de acceso público a los Términos de Referencia del GMP y/u otros documentos que contengan las disposiciones del Requisito 1.4.b.

En la página EITI-RD, enlace que se detalla a continuación, puede encontrarse los siguientes documentos:

1. Reglamento funcional de la Comisión Nacional para la implementación del EITI-RD.

<https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/>

2. Decreto presidencial No. 248-16 que crea la comisión nacional para implementar el EITI, CNEITI-RD.

<https://eitird.mem.gob.do/decreto-que-crea-la-comision-nacional-eiti-rd/>

5. Fecha en que el GMP aprobó la versión más reciente de sus Términos de Referencia o del documento afín que contiene las disposiciones establecidas en el Requisito EITI 1.4.b

La supervisión de la implementación del Estándar del EITI en República Dominicana está a cargo de la Comisión Nacional EITI-RD, establecida mediante el Reglamento Funcional de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana, y ratificada mediante el Decreto No. 248-16, del 15 de septiembre de 2016, que crea la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

<https://eitird.mem.gob.do/decreto-que-crea-la-comision-nacional-eiti-rd/>

<https://eitird.mem.gob.do/principios-eiti-que-regiran-en-la-republica-dominicana/>

El funcionamiento de la Comisión Nacional EITI-RD y sus procedimientos están establecidos en el Reglamento Funcional de la CNEITI-RD, de fecha 14 de diciembre de 2015.

<https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/>

La versión mas reciente del Plan de Trabajo fue la aprobada el 16 de enero del 2023 conforme esta recogido al Extracto de Acta 01-2023

<https://eitird.mem.gob.do/plan-de-trabajo-2023-2024/>

<https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/20230116-Extracto-de-Acta-1-2023-Taller-PDT-2023-2024.pdf>

6. Políticas y prácticas del GMP. Complete la tabla que aparece a continuación.

Elementos de los Términos de Referencia del GMP (1.4.b)		
	<p>¿Dónde se encuentra documentada la política?</p> <p>En el portal EITI se encuentra documentada toda la información referente a los TDR e implementación del EITI por el GMP. A continuación el enlace:</p> <p>http://eitird.mem.gob.do/category/documentos/base-legal</p>	<p>En estos documentos se describen los Términos de referencia públicos y claros para los trabajos del GMP indicando rol y responsabilidades de sus miembros y sus derechos</p>
El rol, las responsabilidades y los derechos del GMP		
<p>Definición del rol, las responsabilidades y los derechos del GMP y sus miembros.</p>	<p>Se encuentran definidos tanto en el Reglamento funcional Arts.(2,4,6 y 7)</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/02/2_20151216_-_Reglamento_de_la_Comisin_ITIE-RD_FINAL_MT.pdf</p> <p>Como en el Decreto No. 248-16. (Art. 1 párrafo I y art. 3).</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/decreto-que-crea-la-comision-nacional-eiti-rd/</p>	<p>SI</p> <p>[¿Se han respetado los roles, las responsabilidades y los derechos en la práctica?]</p>
<p>Respeto del código de conducta de la Asociación EITI, incluido el abordaje de los conflictos de interés.</p>	<p>Es abordado en art.7 del Reglamento de la Comisión</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/02/2_20151216_-_Reglamento_de_la_Comisin_ITIE-RD_FINAL_MT.pdf</p>	<p>Si, se ha abordado con responsabilidad y respeto</p> <p>[¿Se ha respetado el código de conducta en la práctica? Si surgieron conflictos de interés, ¿cómo se lidió con ellos?]</p>

Aprobación de los planes de trabajo y supervisión de la implementación		
<p>Aprobación de los planes de trabajo anuales.</p>	<p>Decreto 248-16 (Art. 3 literal b). https://eitird.mem.gob.do/decreto-que-crea-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p>Reglamento funcional (Art. 4 literal b). https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p>[P. ej. "TdR del GMP, sección 3" o "Decreto Presidencial N.º 100"]</p>	<p><i>Plan de Trabajo EITI-RD 2023-2024 aprobado el 16 de enero del 2023 conforme esta recogido al Extracto de Acta 01-2023</i></p> <p>https://eitird.mem.gob.do/plan-de-trabajo-2023-2024/</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/20230116-Extracto-de-Acta-1-2023-Taller-PDT-2023-2024.pdf</p> <p><i>[¿Aprobó el GMP el plan de trabajo más reciente? En tal caso, ¿cuándo lo hizo?]</i></p>
<p>Supervisión del proceso informativo del EITI y participación en la Validación, incluida la aprobación de los TdR del Administrador Independiente y los Informes EITI.</p>	<p>Si, Siempre se han aprobado los TDR para la contratación de administrador independiente e igualmente se aprueban los informes correspondientes conforme a la periodicidad establecida por el GMP</p>	<p>Los TDR para la contratación del Administrador Independiente para el 4to. Informe se aprobaron mediante Acta de Sesión Virtual No. 04-2021 de fecha 8 de Noviembre del 2021</p> <p>El informe Contextual y final se aprobaron mediante Extracto Acta No.03-2022 en fecha 24 de febrero 2022</p> <p><i>[¿Realiza el GMP una supervisión efectiva de la implementación? ¿Ha aprobado el GMP los TdR y los Informes EITI? En tal caso, ¿cuándo lo hizo?]</i></p>
<p>Reglamentos y procedimientos internos de gobernanza</p>		

<p>Proceso de toma de decisiones incluyente a lo largo de toda la implementación, en donde cada grupo constituyente es tratado como un socio y tiene derecho a plantear asuntos.</p>	<p><i>Reglamento funcional (Art. 6 y 7, 14 y 15).</i> Decreto Presidencial No. 248-16 (Art. 3 literal E).</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/decreto-que-crea-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p>[P. ej. "TdR del GMP, sección 3" o "Decreto Presidencial N.º 100"]</p>	<p>Si</p> <p>[¿Todos los miembros del GMP han podido plantear asuntos para su discusión en la práctica?]</p>
<p>Procedimientos para nominar y modificar a los representantes del grupo multipartípite, incluidos los suplentes.</p>	<p><i>Reglamento funcional (Art. 5).</i></p> <p>https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p>Decreto No. 248-16 (Art. 12).</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/decreto-que-crea-la-comision-nacional-eiti-rd/</p>	<p>La iniciativa requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI. En nuestro país este grupo lo denominamos Comisión Nacional EITI-RD (CNEITI-RD), contando con una Secretaría Ejecutiva EITI-RD que tiene las funciones operativas para implementar la iniciativa.</p> <p>El funcionamiento de la Comisión Nacional EITI-RD y sus procedimientos están establecidos en el Reglamento Funcional de la CNEITI-RD, de fecha 14 de diciembre de 2015, ratificado mediante Decreto No. 248-16, de fecha 15 de septiembre de 2016.</p> <p>Los Comisión Nacional EITI-RD está integrada por doce (12) miembros: cuatro (4) del sector gubernamental, cuatro (4) de la industria extractiva y cuatro (4) de la sociedad civil, elegidos de forma abierta y transparente</p>

		<p>por cada uno de los sectores, por un periodo de dos años. Se elige un Titular y un suplente y su trabajo es honorífico.</p> <p>Los sectores son representados en la CNEITI-RD de la siguiente manera:</p> <p>Sector gubernamental:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un representante del Ministerio de Energía y Minas• Un representante del Ministerio de la Presidencia• Un representante del Ministerio de Hacienda• Un representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo <p>Industria Extractiva:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro (4) representantes de la Industria Extractiva y sus órganos institucionales, seleccionados de las entidades que manifestaron interés de integrarse en la Iniciativa. <p>Sociedad Civil:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro (4) representantes de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión social y comunitaria y el monitoreo de las industrias extractivas, seleccionadas de las organizaciones no gubernamentales que manifestaron interés de integrarse en la Iniciativa. <p><i>[Señale la práctica en la Parte I y en los cuestionarios]</i></p>
--	--	---

		<p>específicos de los grupos constituyentes.]</p>
<p>Procedimientos de toma de decisiones, p. ej. reglas que rigen las votaciones y el quorum.</p>	<p>Reglamento funcional (Arts. 14 y 15). https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p>Aprobación Sesiones Virtuales aprobado el 14 de septiembre del 2017 mediante acta No.033-2017 https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta_No.33_-_2017.pdf</p> <p>Manual de Procedimiento para sesiones virtuales que se desprende de aprobación: https://eitird.mem.gob.do/manual-de-procedimiento-para-sesiones-virtuales-cneiti-rd/</p> <p>Colocar reglamento</p>	<p>Si Todas las decisiones a las cuales ha arribado el GMP a la fecha han sido tomadas con el quorum suficiente y mediante votación conforme al reglamento funcional. Las decisiones de la CN ITIE- RD serán adoptadas privilegiando el consenso. No obstante, en caso de ser necesario se someterán a votación y se adoptarán por mayoría simple de los miembros de la Comisión, siempre que se encuentre el quórum requerido, establecido en el literal d) del Artículo 14.</p> <p>[¿Se han seguido en la práctica los procedimientos de toma de decisiones? ¿Ha tomado el GMP alguna decisión mediante votación?]</p>
<p>Duración del mandato del GMP.</p>	<p>Conforme lo establece el reglamento de aplicación el mandato es por 2 años renovable conforme lo establece el art.8 parrafo primero https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p>	<p>En fecha 6 de mayo de 2020 y partiendo de las condiciones de emergencia nacional por la pandemia del Covid19, los representantes de la Sociedad Civil procedieron a informar a la Secretaria del EITI-RD que la Coordinación Nacional del ENTRE, sesionando en forma extraordinaria y luego de la consulta en todas las regiones del país, informando sobre la actualización de sus representantes como miembros titulares y suplentes ante la</p>

		<p>Comision EITI-RD por el periodo 2020-2022. Esto fue fundamentado atendiendo a las recomendaciones que desde condiciones anteriores tomo en cuenta la Asamblea Nacional de la Sociedad Civil, dando poderes especiales a la Coordinación Nacional del ENTRE, con base en la resolución que dispuso autorizar a la Coordinación nacional a “Tomar cuantas medidas organizativas, en base a los Estatutos aprobados en la presente sesión, deban ser adoptadas para asegurar el cumplimiento del Plan Organizativo y de intervención social del espacio, incluyendo a representación tanto nacional como internacional de nuestro movimiento, sujetas siempre a la evaluación de las mismas y su revisión en la próxima Asamblea Nacional” Es de nuestro conocimiento que dicha Asamblea se llevo a cabo el 26 de marzo de 2023 pero hasta la fecha la Secretaria Ejecutiva del EITI-RD no ha recibido informe formal de las decisiones ahí tomadas</p> <p><i>[¿Se han respetado en la práctica las disposiciones relativas a la duración del mandato del GMP?]</i></p>
<p><i>Per diems</i> (viáticos).</p>	<p>Los representantes titulares y los suplentes de la CN ITIE- RD ejercerán sus funciones Ad-Honorem conforme lo establece el reglamento de aplicación Art.8 Parrafo segundo</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p>	<p><i>Si, ver respuesta de Art.8 Parrafo segundo del Reglamento de Aplicacion,</i></p> <p><i>¿Se pagaron per diems (viáticos) para las reuniones del GMP durante el período en examen? En tal caso, ¿cuál fue el monto asignado por reunión y cuánto se pagó en total?]</i></p>

<p>Frecuencia de las reuniones.</p>	<p>El Art. 14 numeral c) del Reglamento de la comisión establece que por lo menos 1 vez cada dos meses</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p>	<p>Por lo menos una vez cada dos meses.</p> <p>Es importante resaltar que debido a la pandemia en los años 2020 y 2021 la regularidad de las reuniones no pudo ser implementada</p> <p><i>[¿Con qué frecuencia se reunió el GMP durante el período en examen?]</i></p>
<p>Notificación previa de las reuniones y circulación oportuna de los documentos.</p>	<p>EL artículo 14 literales a) y b) del reglamento de la comisión indican claramente plazos y lugar y presentación de agenda</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p>	<p><i>Las convocatorias se realizan con al menos una o dos semanas de antelación y en las mismas se hace circular la agenda propuesta a tratar en dicha reunión o cualquier documento referente que vaya a evaluarse en la misma.</i></p> <p><i>[¿Con cuánta antelación se notificaron las convocatorias a las reuniones del GMP? ¿Con cuánta antelación a las reuniones se hicieron circular los documentos?]</i></p>
<p>Registro de constancias.</p>		<p>El art. 14 literal g) establece la rigurosidad de presentar un documento de decisión y/o contenido y donde debe ser publicado</p> <p>https://eitird.mem.gob.do/reglamento-de-la-comision-nacional-eiti-rd/</p> <p><i>Igualmente, Cuando se trata de reuniones virtuales están son grabadas para mantener registro de todo lo que se trata</i></p>

		<i>en la misma, Lo mismo sucede con las reuniones presenciales.</i> <i>[¿Se mantuvo un registro escrito de lo debatido en el GMP durante el período en examen?]</i>
Otros aspectos comprendidos en los TdR que el GMP desee destacar		

Reuniones y actas del GMP

7. Indique las fechas e incluya un enlace a las actas publicadas de las reuniones del GMP que se celebraron durante el período en examen, o adjunte las actas no publicadas.

Todas las actas o decisiones arribadas por el GMP una vez adoptadas y firmadas por cada una de las partes son publicadas en el portal EITI.

<https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/>

un acta del 2021 y tres del 2022 no se encuentran disponible debido a falta de algunas firmas la primera y por estar a la espera de ser transcritas de las grabaciones pertinentes para su posterior firma. Se espera que en el mes de abril se encuentren disponibles para comentarios y aprobación de los miembros del GMP

Aprobación del GMP

8. Fecha en que el GMP aprobó esta presentación.

Lunes 03 de abril del 2023.

Parte II: Participación del gobierno

Este cuestionario procura reunir información aportada por los miembros del GMP correspondientes al Gobierno en relación con la participación de este último en el proceso EITI desde 2019 hasta 2022. Los miembros del GMP que representan al Gobierno deben completar este formulario conjuntamente, y presentarlo directamente al equipo de Validación (xxx@eiti.org) o bien pedirle al Coordinador Nacional que lo remita. Los miembros del GMP del ámbito del Gobierno también pueden facultar al Coordinador Nacional para que complete el cuestionario. La fecha límite para presentar el formulario al equipo de Validación es (ingrese la fecha de inicio de la Validación). Se recomienda que los miembros del GMP correspondientes al Gobierno coordinen entre sí para ponerse de acuerdo en la realización de una única presentación. Las divergencias de opiniones dentro del grupo constituyente pueden documentarse en el formulario. Al final del formulario deben señalarse las personas que firman la presentación. Las partes interesadas pueden comunicarse directamente con el equipo de Validación para presentar opiniones adicionales.

1. Ejemplos de declaraciones o acciones en apoyo al EITI y/o a temas comprendidos en el alcance del Estándar EITI por parte de representantes gubernamentales de alto nivel, p. ej. ministros o el jefe de Estado.

Una de las primeras declaraciones emitidas por funcionarios de alto nivel de República Dominicana en apoyo al EITI fue el Protocolo por la Transparencia y la Institucionalidad de la República Dominicana. <https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/2.20120507-ProtocoloTransparenciaeInstitucionalidad.pdf>

Carta d/f 18/05/2015 firmada por el señor Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia, dirigida a la señora Clare Short entonces Presidente del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Esta carta destaca los pasos que estuvo dando el país para convertirse en candidato a implementar el estándar EITI y presentar al señor Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas, como líder designado para su implementación. https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/1_20150518_-_Designacion_Lider_EITI.pdf

Intervención del señor Juan Temístocle Montás, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, en el Seminario Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas: <https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/1.20110512-DiscursoMinistroMonts.pdf>

Palabras de apertura del ExMinistro de Energía y Minas, señor Pelegrín Castillo en el Seminario EITI: <https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/3.20150210-DiscursoExMinistrodeEnergiaYMinas.pdf>

Palabras del señor Antonio Isa Conde, Ministro de Energía y Minas en el segundo aniversario de la Institución: <https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/4.20150730-DiscursodelMinistro2doaniversarioMEM.pdf>

Designación de la Coordinadora Nacional del EITI-RD: https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/2_20150525_-_DesignacionVIACCoordinadoraNacionalITIE-RD.pdf

Declaración de principios EITI que rigen en República Dominicana: <https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/02/Principios.pdf>

En el marco de la Conferencia Global 2019 en Francia, el Sr. Antonio Isa Conde Ministro de Energía y Minas de República Dominicana presentó un informe sobre la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva, adoptada por el Gobierno desde 2012. <https://eitird.mem.gob.do/energia-y-minas-expone-informe-de-transparencia-en-conferencia-global-eiti/>

En el marco de la participación del Ministro de Energía y Minas de ña Rep. Dominicana Antonio Almonte en el “Primer Foro Nacional sobre Minería en la Republica Dominicana” celebrado el 6 de mayo del 2021 el Ministro Almonte reconoció que la minería responsable tiene un impacto positivo en la economía destacando la transparencia de sector donde destaco que todos los contratos mineros suscritos por el Estado dominicano están disponibles en el portal de Transparencia de la Industria Extractiva del Ministerio https://www.instagram.com/p/COjMAKVLGTE/?utm_source=ig_web_copy_link

Con el objetivo de ofrecer una formación académica y profesional sobre la industria extractiva, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), a través de su Viceministerio de Minas, se realizó el 3 de septiembre del 2022 el primer diplomado sobre Minería para Periodistas. Se conto con la participación del Ministro de Energía y Minas el Sr. Antonio Almonte, Líder de la Iniciativa EITI en Republica Dominicana y con el Coordinador Nacional EITI-RD Sr. Gustavo Mejia-Ricart quien tuvo la oportunidad de disertar sobre la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva EITI y la integración de Republica Dominicana a la misma <https://elnuevodiario.com.do/energia-y-minas-inicia-diplomado-de-mineria-para-periodistas/>

En Octubre 6 del 2022 en Santo Domingo en el Hotel Dominican Fiesta, los miembros de grupo multiparticipante Elizabeth Mena, Fernando Peña y el Viceministro de Minas Miguel Peña participaron en el panel “Poder, Dinero y Política: la transparencia de las empresas como un paso para luchar contra la corrupción” organizado por Opening Extractives y la Secretaria Eiti Internacional.

<https://www.instagram.com/p/CjY4WuwLlsR/?igshid=MDJmNzVkMjY=>

En el Marco de la reunión de Coordinadores Nacionales del EITI celebrado en Oslo Noruega en del 10 al 12 de octubre del 2022 el Coordinador Nacional del EITI-RD Gustavo Mejia-Ricart compartió su experiencia sobre la Transparencia de Contratos y sus beneficios frente a la corrupción en la Republica Dominicana.

<https://twitter.com/energiayminasrd/status/1582087901638053888?t=jRzF9GGAe2jw47etu5HuPA&s=08>

En el marco de evento “Abriendo los datos de los Beneficiarios Reales organizado por Opening Extractives en colaboración de la Secretaria Eiti Internacional celebrado en Argentina l 27 de febrero al 2 de marzo del 2023, participaron el Coordinador Nacional de EITI-RD junto a la comisionada representante de Gobierno por el Ministerio de Haciendas Ruth de Los Santos para hablar sobre los Beneficiarios Reales en la Republica Dominicana

<https://www.instagram.com/p/CjY4WuwLlsR/?igshid=MDJmNzVkMjY=>

En el marco del 2do Diplomado para Periodistas en la región de Cotui y sus entornos el Coordinador Nacional EITI-RD Gustavo Mejia-Ricart, abarcó lo referente a la Iniciativa de la Transparencia de la Industria Extractiva en Republica Dominicana resaltando el manejo transparente de las recaudaciones de la #IndustriaMineraRD conforme al marco legal

<https://twitter.com/energiayminasrd/status/1637835369226936324?s=46&t=gcHSm-vlZwH7VFGCCgrz6w>

El señor Esteban Manteca Melgarejo, Gerente País para América Latina y el Caribe de EITI, sostuvo una reunión de trabajo con el ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, con quien pasó revista a las distintas acciones de la entidad en la región y el país.

<https://eitird.mem.gob.do/a-traves-del-eiti-republica-dominicana-emprende-un-proyecto-que-elevara-la-transparencia-a-otro-nivel/>

RD tiene solidez en transparencia sobre industria extractiva

<https://www.elcaribe.com.do/panorama/dinero/rd-tiene-solidez-en-transparencia-sobre-industria-extractiva/>

2. Nombre y cargo de la persona de rango superior que dirige la implementación.

- Sr. Antonio Almonte, Ministro de Energía y Minas, Líder, Ministerio de Energía y Minas

- Sr. Miguel Díaz, Viceministro de Minas, Principal, Ministerio de Energía y Minas
- Sra. Betty Soto Viñas, Principal, Ministerio de la Presidencia
- Sra. Ruth De Los Santos, Directora General de Política y Legislación Tributaria, Principal, Ministerio de Hacienda
- Sr. Hector Espinosa, Especialista Sectorial del Departamento de Formulación de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social, Principal, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

3. Describa el proceso para nominar a los miembros del GMP correspondientes al Gobierno, aclarando si se prestó atención a garantizar el rango superior y la diversidad de los representantes.

Procedimiento adoptado para seleccionar a los miembros del GMP correspondientes al Gobierno.	Práctica durante el período en examen
<p>La nominación de miembros del Grupo Multipartícipe (GMP) correspondientes al sector gobierno se efectúa conforme al Decreto No. 248-16 que crea la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (CNITIE-RD) y el Reglamento Funcional de la Comisión Nacional ITIE-RD. El literal (a) Artículo 2 del Decreto señala las cuatro (4) instituciones del gobierno que deben estar representadas por un miembro titular y suplente en la Comisión Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Energía y Minas. • Ministerio de la Presidencia. • Ministerior de Hacienda. 	<p>Periódicamente, y a solicitud del Ministerio de Energía y Minas, se remiten comunicaciones con actualización o confirmación de los titulares y suplentes que conforman la Comisión Nacional.</p>

<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. <p>Dichas nominaciones deben ser comunicadas por escrito al líder de la iniciativa.</p> <p>Ver Decreto: https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Decreto-Presidencial-CN-EITI-RD.pdf</p> <p>Ver Reglamento Funcional: https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/2_20151216_-_Reglamento_de_la_Comisin_ITIE-RD_FINAL_MT.pdf</p>	
--	--

4. Si hubo cambios en los representantes del GMP durante el mandato de este último, describa el proceso seguido para su sustitución.

Procedimiento adoptado para sustituir a los miembros del GMP correspondientes al Gobierno.	Práctica durante el período en examen
<p>El Reglamento Funcional de la Comisión Nacional explican el procedimiento de sustitución de los miembros titulares y suplentes.</p> <p>En el Tercer Párrafo del Artículo 8 indica las circunstancias bajo las cuales los representantes cesarán en sus funciones:</p> <p>a) Cese en funciones en la institución miembro.</p> <p>b) Por decisión de la institución miembro que representan.</p> <p>c) Ausencia del representante titular en tres (3) reuniones continuas sin haber notificado por cualquiera de las vías establecidas la habilitación del suplente para representarlo.</p> <p>d) Por comisión de un delito punible con sentencia definitiva con carácter irrevocable.</p>	<p>En el 2020 hubo un cambio de gobierno en el país que implicó, una actualización de los miembros titulares y suplentes de algunas entidades de gobierno, excepto el caso del Ministerio de Hacienda</p>

<p>En el Cuarto Párrafo del Artículo 8 indica el proceso de notificación y plazos para la renuncia o remoción de un representante, debiendo notificar por escrito al Líder de la Iniciativa ITIE- RD, y con el compromiso de designar a los nuevos representantes en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la recepción de la comunicación, y también por comunicación escrita.</p> <p>Ver Reglamento Funcional: https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/2_20151216_-_Reglamento_de_la_Comisin_ITIE-RD_FINAL_MT.pdf</p>	
---	--

5. Recursos gubernamentales destinados a la implementación del EITI durante el período en examen, p. ej. personal y financiación para las actividades del plan de trabajo.

<p>En adición al personal designado como titular y suplente como parte de la Comisión Nacional, en cada institución y dependiendo de las labores que se deben realizar, se recibe apoyo de personal técnico para las labores del EITI.</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio de Energía y Minas, dentro de su asignación presupuestaria anual tiene recursos destinados a la implementación del EITI; inclusive teniendo bajo la Dirección de Relaciones Internacionales una Encargadas Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del EITI-RD.</p>

6. Esfuerzos del Gobierno destinados a garantizar un contexto propicio para la participación de las empresas y las organizaciones de la sociedad civil en el EITI y/o eliminar los obstáculos para la realización de las divulgaciones relativas al EITI.

<p>Como parte de los esfuerzos del gobierno para garantizar la participación de las empresas y sociedad civil en esta iniciativa, el gobierno se encarga de toda la logística y recursos de los trabajos y reuniones que realiza CN. De igual forma, ha asumido en liderazgo para garantizar que el ambiente de discusión se realice respetando las distintas visiones.</p>

Asimismo, está acompañando a la SC en la identificación de recursos para fortalecer su participación y ha asumido el liderazgo técnico para propiciar un entendimiento del EITI y su importancia, lo que ha generado una mayor profundidad en las discusiones a los interno de la CN.

Cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio

3. Describa las estructuras del grupo constituyente correspondiente al Gobierno, sus políticas y sus prácticas para coordinar los asuntos relativos al EITI.

Presente pruebas que respalden lo expuesto. Si las pruebas están disponibles en Internet, incluya un enlace. De lo contrario, acompáñelas como anexos a este cuestionario.

Estructuras vigentes de cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio, p. ej. grupos de coordinación	Políticas y procedimientos adoptados a los fines de la cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio	Práctica durante el período en examen
<p>Existen grupos de trabajo con integrantes de cada sector para elaboración de los planes para implementación y acciones en torno a los siguientes temas claves de la Comisión Nacional, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de trabajo de comunicaciones • Grupo de trabajo designación y representatividad de los 	<p>A fin de realizar una unificación de criterios los temas discutidos en el GMP son consensuados por los integrantes del sector Gobierno previo a las reuniones de la Comisión Nacional, cuando la agenda es remitida con antelación.</p> <p>De igual modo, los documentos que deban llevar una posición del sector son llenados por una institución y luego compartidos con el resto para lograr consenso.</p>	<p>Los representantes de las distintas instituciones del gobierno mantienen constante comunicación, asegurando siempre que cualquier documento contenga la posición conjunta del sector.</p>

<p>miembros de la Comisión Nacional</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo de trabajo para mejoras del informe de validación• Grupo de trabajo de género <p>En adición, cuando surgen temas que deben trabajarse a fondo para luego presentarse al GMP, se crean grupos técnicos para tales fines, siendo este el caso de la revisión del Plan de Trabajo 2021, definición de Proyecto,</p>		
---	--	--

4. ¿Los miembros del GMP procuraron aportes del grupo constituyente en sentido amplio con respecto a los documentos señalados a continuación? En tal caso, ¿cómo lo hicieron? ¿Recibió usted algún aporte?

a) El plan de trabajo EITI más reciente, incluidas las prioridades de la implementación del EITI

b) La revisión anual más reciente de los resultados y el impacto

a) Los planes de trabajo se elaboran con participación de todos los integrantes del GMP, determinando los objetivos generales y específicos que el GMP entiende son prioritarios, así como las acciones que deben tomarse para lograr dichas metas. En adición, se utiliza como base los planes de años anteriores, realizando una labor de revisión de aquellas actividades que quedaron pendientes o aquellas que deban profundizarse. Por lo que, los planes de trabajo llevan a documentos consensuado y firmados por los integrantes del GMP, recogiendo las prioridades propuestas por la Comisión Nacional y que serán ejecutadas en el período de referencia.

Para la elaboración de los planes 2021-2022 y 2023-2024 se han realizado talleres dirigidos por la consultora Karen Aparicio, donde se ha seguido la dinámica mencionada anteriormente.

Disponibles en: <https://eitird.mem.gob.do/category/documentos/plan-de-trabajo-eiti-rd/>

b) Los Informes de Progreso Anual contienen la revisión más reciente de los resultados e impactos alcanzados mediante la implementación del Estándar EITI. Dichos documentos son elaborados por la Secretaria EITI-RD y luego compartidos con el GMP, quien debe revisar y remitir comentarios a ser discutidos en las reuniones de la Comisión Nacional. El IPA es actualizado con

las observaciones pertinentes y el documento sometido a aprobación de la Comisión, para su posterior publicación.

Disponibles en: <https://eitird.mem.gob.do/category/documentos/informe-de-progreso-anual-ipa/>

Uso de los datos

5. ¿Han contribuido los representantes del Gobierno a la comunicación o utilización de los datos relativos al EITI (incluye la participación en actividades de sensibilización)?

De ser así, señale ejemplos con enlaces a las eventuales pruebas que respalden lo expuesto, p. ej. informes, discursos o artículos periodísticos.

El Portal de Transparencia EITI-RD es una muestra de la contribución realizada por el Gobierno para comunicar los datos relativos al EITI: <https://eitird.mem.gob.do/>

Este portal comparte toda la información generada hasta el momento por las industrias extractivas y recogida en el marco de la implementación del Estándar EITI. El portal permite al público en general disponer de una cantidad considerable de datos y documentos sobre el sector y su evolución.

En los distintos foros en que intervienen los funcionarios representantes del gobierno relacionados con la transparencia se incluyen temas relativos a EITI, la información disponible y la importancia de este instrumento.

Aprobación

Incluya a continuación los nombres y datos de contacto de los miembros del GMP del grupo constituyente gubernamental que aprueban la presentación de la información expuesta más arriba al equipo de Validación. Añada filas cuando sea necesario.

Nombre	Correo electrónico o número de teléfono	Fecha	Firma (opcional)
Ruth De los Santos	rdelossantos@hacienda.gov.do	15 marzo 2023	

Mariam Ortiz	mortiz@hacienda.gov.do	15 marzo 2023	
Hector R. Espinosa	hector.espinosa@mepyd.gob.do	28 marzo, 2023	
Miguel A Díaz Díaz	Miguel.diaz@mem.god.do	28 marzo 2023	

Parte III: Participación de la industria

Este cuestionario procura reunir información aportada por los miembros del GMP correspondientes a la industria en relación con la participación de las empresas de petróleo, gas y minería en el proceso EITI desde 2019 hasta 2022. Los miembros del GMP que representan a la industria deben completar este formulario conjuntamente, y presentarlo directamente al equipo de Validación (xxx@eiti.org) o bien pedirle al Coordinador Nacional que lo remita. La fecha límite para presentar el formulario al equipo de Validación es (ingrese la fecha de inicio de la Validación). Se recomienda que los miembros del GMP del ámbito de la industria coordinen entre sí para ponerse de acuerdo en la realización de una única presentación. Las divergencias de opiniones dentro del grupo constituyente pueden documentarse en el formulario. Al final del formulario deben señalarse las personas que firman la presentación. Las partes interesadas pueden comunicarse directamente con el equipo de Validación para presentar opiniones adicionales.

Nominaciones al GMP

1. Describa el proceso para nominar a los miembros del GMP correspondientes a la industria, aclarando si se prestó atención a garantizar la diversidad de los representantes.

Aporte documentación de respaldo referente al proceso de nominación más reciente. Esto podría incluir la invitación a participar en el GMP, una lista de las organizaciones o individuos interesados, los TdR del grupo constituyente, las actas del proceso de elección, etc. Si las pruebas están disponibles en Internet, incluya un enlace. De lo contrario, acompáñelas como anexos a este cuestionario.

Procedimiento adoptado para seleccionar a los miembros del GMP correspondientes a la industria.	Práctica durante el período en examen
Se realiza una asamblea general cuya convocatoria se realiza en la prensa nacional. La cual es convocada por la Camara Minera y Petrolera de la Republica Dominicana.	

2. Si hubo cambios en los representantes del GMP durante el mandato de este último, describa el proceso seguido para su sustitución.

Procedimiento adoptado para sustituir a los miembros del GMP correspondientes a la industria.	Práctica durante el período en examen
Cambio por periodo de tiempo cumplido. Se realiza una asamblea general cuya convocatoria se realiza en la prensa nacional. La cual es convocada por la Camara Minera y Petrolera de la Republica Dominicana.	

Cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio

3. Describa las estructuras del grupo constituyente correspondiente a las empresas, sus políticas y sus prácticas para coordinar los asuntos relativos al EITI.

Aporte pruebas que respalden lo expuesto, p. ej. los TdR del grupo constituyente, fechas y actas de las reuniones del grupo constituyente, cantidad de correos electrónicos enviados a las listas de correo, etc. Si las pruebas están disponibles en Internet, incluya un enlace. De lo contrario, acompáñelas como anexos a este cuestionario.

Estructuras vigentes de cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio, p. ej. asociaciones sectoriales	Políticas y procedimientos adoptados a los fines de la cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio	Práctica durante el período en examen
Reuniones internas son convocadas por correo electrónico.	No existe	Correos electrónicos <i>[Describe el modo en que el grupo constituyente coordinó los asuntos relativos al EITI durante el período en examen, incluyendo una descripción de los actores involucrados.]</i>

4. ¿Los miembros del GMP procuraron aportes del grupo constituyente en sentido amplio con respecto a los documentos señalados a continuación? En tal caso, ¿cómo lo hicieron? ¿Recibió usted algún aporte?

a) El plan de trabajo EITI más reciente, incluidas las prioridades de la implementación del EITI

b) La revisión anual más reciente de los resultados y el impacto

Solo el grupo. No se realizo en sentido amplio. Recordemos al industria es limitada en tamaño y en cuanto a los no metálicos no existe organizacion entre ellos.

Uso de los datos

5. ¿Han contribuido los representantes de las empresas a la comunicación o utilización de los datos relativos al EITI (incluye la participación en actividades de sensibilización)?

De ser así, señale ejemplos con enlaces a las eventuales pruebas que respalden lo expuesto, p. ej. informes, publicaciones de blogs o artículos periodísticos.

No se ha contribuido en este aspecto desde el inicio de la pandemia.

--

Obstáculos para la participación

6. Si los representantes de las empresas se han encontrado con obstáculos para participar en el EITI, descríbalos y especifíquelos a continuación, o transmita sus inquietudes directamente al equipo de Validación (XXX@eiti.org) antes del comienzo de la Validación. Presente pruebas que respalden lo expuesto, si dispone de alguna. Los pedidos de confidencialidad serán respetados.

--

Aprobación

7. Incluya a continuación los nombres y datos de contacto de los miembros del GMP del grupo constituyente de la industria que aprueban la presentación de la información expuesta más arriba al equipo de Validación. Añada filas cuando sea necesario.

Nombre	Correo electrónico o número de teléfono	Fecha	Firma (opcional)
Vielka Guzman	vguzman@barrick.com	27-07-2022	
Ricardo Barcelo	rbarcelo@geotechnicaldr.com	27-07-2022	
Elizabeth Mena	emena@cormidom.com	27-07-2022	
Julissa Baez	jbaez@adocem.org	27-07-2022	

Huascar Fernandez	admin@dovemco.com	27-07-2022	
Rosa de los Santos	Rosa.delossantos@falcondo.com.do	27-07-2022	
Susana Gautreau	Dirección.camipe@gmail.com	27-07-2022	

Parte IV: Participación de la sociedad civil

Este cuestionario procura reunir información aportada por los miembros del GMP correspondientes a la sociedad civil en relación con la participación de esta última en el proceso EITI desde 2019 hasta 2022. Los miembros del GMP que representan a la sociedad civil deben completar este formulario conjuntamente, y presentarlo directamente al equipo de Validación (xxx@eiti.org) o bien pedirle al Coordinador Nacional que lo remita. La fecha límite para presentar el formulario al equipo de Validación es (ingrese la fecha de inicio de la Validación). Se recomienda que los miembros del GMP del ámbito de la sociedad civil coordinen entre sí para ponerse de acuerdo en la realización de una única presentación. Las divergencias de opiniones dentro del grupo constituyente pueden documentarse en el formulario. Al final del formulario deben señalarse las personas que firman la presentación. Las partes interesadas pueden comunicarse directamente con el equipo de Validación para presentar opiniones adicionales.

Nominaciones al GMP

1. Describa el proceso para nominar a los miembros del GMP correspondientes a la sociedad civil, aclarando si se prestó atención a garantizar la diversidad de los representantes.

Aporte documentación de respaldo referente al proceso de nominación más reciente. Esto podría incluir la invitación a participar en el GMP, una lista de las organizaciones o individuos interesados, los TdR del grupo constituyente, las actas del proceso de elección, etc. Si las pruebas están disponibles en Internet, incluya un enlace. De lo contrario, acompáñelas como anexos a este cuestionario.

Procedimiento adoptado para sustituir a los miembros del GMP correspondientes a la sociedad civil	Práctica durante el período en examen
Convocatoria abierta de la Asamblea Nacional del Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE), así como las demás organizaciones y personas interesadas mediante convocatoria directa en espacios públicos nacionales (prensa escrita, radial y televisada)..	Informe rendido a la Comisión Nacional EITI del proceso seguido para la selección de la representación de SC en las dos ocasiones que se produjo en el período de referencia.

2. Si hubo cambios en los representantes del GMP durante el mandato de este último, describa el proceso seguido para su sustitución.

Procedimiento adoptado para sustituir a los miembros del GMP correspondientes a la sociedad civil	Práctica durante el período en examen
Celebración de asamblea participativa debidamente convocadas con la participación de todos los interesados. A través de publicaciones en diario de circulación nacional e invitaciones a organizaciones de base, a través del órgano coordinador y promotor de la participación de SC, ENTRE. Cumpliendo todas las normativas del Estándar EITI, la representación de SCRD fue ratificada para un segundo período (2022-2024).	Ejercicio abierto, participación activa y democracia en la toma de decisiones para la vida institucional de ENTRE/Sc y la intervención en la CN-EITIRD.

Cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio

3. Describa las estructuras del grupo constituyente correspondiente a la sociedad civil, sus políticas y sus prácticas para coordinar los asuntos relativos al EITI.

Aporte pruebas que respalden lo expuesto, p. ej. los TdR del grupo constituyente, fechas y actas de las reuniones del grupo constituyente, cantidad de correos electrónicos enviados a las listas de correo, etc. Si las pruebas están disponibles en Internet, incluya un enlace. De lo contrario, acompáñelas como anexos a este cuestionario.

Estructuras vigentes de cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio, p. ej. Redes	Políticas y procedimientos adoptados a los fines de la cooperación con el grupo constituyente en sentido amplio	Práctica durante el período en examen
<p>* La Asamblea Nacional del Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva -ENTRE-</p> <p>* La Coordinación Nacional del ENTRE (Grupos y organizaciones en el territorio, organismos)</p>	- La socialización inmediata de toda la información del proceso seguido en la CN-EITIRD, de la documentación que circula y de las informaciones actualizadas de las decisiones en la CN.	* <i>Entrega de los informe de las asambleas generales y de los procesos instituidos desde el EITI por intermediación de la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Nacional EITI.RD</i>

<p>especializados y ONGs, grupos de base en las zonas de explotación minera.</p> <p>* Las Comisiones de Trabajo. 7</p> <p>* Los Grupos de Redes de las organizaciones y los del ENTRE.</p>	<p>- La socialización y discusión de las agendas de la CN en la Coordinación Nacional del Entre y la información de proceso a todas las estructuras del ENTRE.</p> <p>- La permanente comunicación y socialización de la información de la SCRД con nuestros pares de EITI en los distintos continentes y especialmente en el área de Latinoamérica y el Caribe. Evidencias...</p> <p>- Persistente línea de información pública denunciando las situaciones que se producen alrededor del tema de las industrias extractivas en el país e internacionalmente.</p>	
--	--	--

4. ¿Los miembros del GMP procuraron aportes del grupo constituyente en sentido amplio con respecto a los documentos señalados a continuación? En tal caso, ¿cómo lo hicieron? ¿Recibió usted algún aporte?

a) El plan de trabajo EITI más reciente, incluidas las prioridades de la implementación del EITI

b) La revisión anual más reciente de los resultados y el impacto

El Plan de Trabajo vigente fue aprobado y está en proceso de implementación, después de una larga discusión en el seno del GMP y pendiente de su revisión y ajustes de proceso.

Para revisar el cumplimiento del PdT y evaluar sus resultados e impactos se precisa de un proceso que incluya el empoderamiento ciudadano y la evaluación crítica de la intervención programada, de manera tal que sea posible una conclusión basada en resultados evaluados

Uso de los datos

5. ¿Han contribuido los representantes de la sociedad civil a la comunicación o utilización de los datos relativos al EITI (incluye la participación en actividades de sensibilización y el uso de dichos datos en las tareas de promoción de intereses y campañas)?

De ser así, señale ejemplos con enlaces a las eventuales pruebas que respalden lo expuesto, p. ej. informes, publicaciones de blogs o artículos periodísticos.

* Hemos desarrollado estudios progresivos y sistemáticos, a cargo de organismos, grupos, entidades e investigadores e intelectuales al servicio del ENTRE, en torno a la problemática de las industrias extractivas, sus procesos, los recursos que ella genera y los pagos realizados al gobierno RD. **(Aportamos documentación física, grabaciones y/o vínculos en redes)**

* Estudios y denuncias importantes en torno a las condiciones de vida de las comunidades, ante organismos internacionales y cortes judiciales, respecto de la violación de derechos en áreas de explotación minera, como es el caso de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. **(Aportamos documentación física, grabaciones y/o vínculos en redes)**

* Campañas internacionales y nacionales sobre las condiciones de vida de las comunidades de zonas mineras y la violación de sus derechos, como en el caso de las ubicadas debajo de la Presa de Cola El Yagal, los intentos de instalar una Presa de Cola en Cuanze y la resistencia a la explotación minera de las poblaciones de Barahona, Dajabón y San Juan de la Maguana. **(Aportamos documentación física, grabaciones y/o vínculos en redes)**

Obstáculos para la participación

6. Si los representantes de la sociedad civil se han encontrado con obstáculos para participar en el EITI (incluida la posibilidad de utilizar datos de acceso público sobre el sector extractivo), descríbalos y especifíquelos a continuación, o transmita sus inquietudes directamente al equipo de Validación (XXX@eiti.org) antes del comienzo de la Validación.

El [Protocolo del EITI para la sociedad civil](#) exige que el Gobierno garantice un contexto propicio para la participación de la sociedad civil en el EITI. Toda inquietud sobre potenciales violaciones del protocolo debería estar acompañada de una descripción del incidente asociado, incluido el momento en que se produjo, los actores involucrados y su vínculo con el proceso EITI. Debería

aportarse documentación que respalde lo expuesto, si se dispone de alguna. Los pedidos de confidencialidad serán respetados.

A los fines de la Validación, el término “representantes de la sociedad civil” se refiere a los representantes de la sociedad civil que intervienen de forma sustancial en el proceso EITI; esto incluye, pero no se limita, a los miembros del grupo multipartícipe. Por “proceso EITI” se entienden las actividades vinculadas a la preparación para registrarse ante el EITI; las reuniones del GMP; las reuniones paralelas del grupo constituyente de las OSC en relación con el EITI (incluidas las interacciones con los representantes del GMP); la elaboración de Informes EITI; la elaboración de materiales o la realización de análisis referidos a los Informes EITI; la manifestación de opiniones con respecto a actividades pertinentes al EITI; y la manifestación de opiniones con respecto a la gobernanza de los recursos naturales.

Disposición del protocolo del EITI para la sociedad civil	Potencial violación identificada durante el período en examen y pruebas aportadas
2.1 Expresión: los representantes de la sociedad civil pueden participar en debates públicos relacionados con el proceso EITI y expresar opiniones sobre el proceso EITI sin restricciones, coacción ni represalias.	Si. A partir del esfuerzo propio de las OSCRD y con las limitaciones que impone el manejo oligopólico de los medios de comunicación bajo hegemonía de las grandes empresas y grupos de intereses asociados al control del Gobierno..
2.2 Operación: los representantes de la sociedad civil pueden operar libremente en relación con el proceso EITI.	Si en tanto representantes de SC en la CN-EITIRD; pero no es igual respecto a los reclamos, las luchas y la participación de las OS y Comunitarias, y de la ciudadanía en general en los temas referidos a la IE.
2.3 Asociación: los representantes de la sociedad civil pueden comunicarse y cooperar entre sí en relación con el proceso EITI.	Si; con las limitaciones de recursos financieros, capacidades técnicas y organizativas que imponen la pobreza, la falta de apoyo y la ausencia de políticas públicas eficientes.
2.4 Participación: los representantes de la sociedad civil pueden participar de forma plena, activa y efectiva en el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación del proceso EITI.	Si. Bajo los criterios de independencia requeridos por el Estandard
2.5 Acceso a la toma de decisiones públicas: los representantes de la sociedad civil pueden hablar libremente sobre la transparencia y las cuestiones de gobernanza de los recursos	Si tiene acceso, aunque en la implementación del debate público, más allá de la colocación en la página Web del MEN, no se ha sido tan

naturales, así como garantizar que el EITI contribuya al debate público.	eficientes. No; por las dos respuestas anteriores.
--	--

Aprobación

7. Incluya a continuación los nombres y datos de contacto de los miembros del GMP del grupo constituyente de la sociedad civil que aprueban la presentación de la información expuesta más arriba al equipo de Validación. Añada filas cuando sea necesario.

Nombre	Correo electrónico o número de teléfono	Fecha	Firma (opcional)
Santiago Fco. José Marte	santiagojose1704@gmail.com	27 - 02- 23	
Fernando A. Peña S.	faps999@hotmail.com	27 - 02- 23	
Euren Cuevas Medina	eurencuevasmediana@gmail.com	27 - 02- 23	
Angel Bolívar Ureña	angelbolu@gmail.com	27 - 02- 23	
Maritza Ruiz	Mariza_@hotmail.com	27 - 02- 23	
Ynés Rossó	ynesrosso@hotmail.com	27 - 02- 23	
Carlos Peterson	Carlospeterson1965@gmail.com	27 - 02- 23	

Para el equipo de Validación: preguntas guías para las consultas sobre la participación de las partes interesadas

- ¿Cuáles son los puntos fuertes fundamentales de la participación del grupo constituyente en el EITI?
- ¿Obstáculos o barreras para la participación en el EITI (incluidos aquellos relativos a cualquiera de las disposiciones del protocolo para la sociedad civil)?
- ¿Los actores de los otros grupos constituyentes intentaron ejercer influencia sobre el proceso de nominación al GMP o la coordinación del grupo constituyente?
- ¿Cuáles son las prioridades del grupo constituyente (o de la organización) para el EITI?
- ¿En qué medida las prioridades del grupo constituyente o la organización se ven reflejadas en la implementación del EITI?
- ¿Hay una participación plena, activa y efectiva en la implementación del EITI por parte de los otros grupos constituyentes?
- Otras observaciones (incluye comentarios sobre el funcionamiento del GMP).
- Para las partes interesadas ajenas al GMP: comentarios sobre las oportunidades para contribuir a la labor o la agenda del GMP. Comentarios sobre la representatividad de los miembros de los grupos constituyentes del GMP, posibles conflictos de interés y el nivel de apertura del proceso de nominación al GMP.
- Preguntas concernientes a contextos específicos surgidas a partir de los aportes realizados por escrito, con vistas a aclarar dudas u obtener información adicional.

Para el equipo de Validación: plantilla para la “Convocatoria a opinar acerca de la participación de las partes interesadas”

Convocatoria a opinar acerca del progreso en la implementación del EITI en [país]

[Resumen del estado de la implementación, incluida la fecha de inicio de la Validación y el resultado de la Validación anterior]

El Secretariado Internacional EITI desea conocer las opiniones de las partes interesadas acerca del progreso de [País] en la implementación del Estándar EITI entre [período en examen]. Se solicita a las partes interesadas que envíen sus opiniones a [datos de contacto de los miembros del equipo de Validación] no más allá de [fecha de inicio de la Validación]

El Estándar EITI requiere que el gobierno, las empresas extractivas y la sociedad civil participen de forma plena, activa y efectiva en la implementación del EITI. El Secretariado desea conocer las opiniones con respecto a las siguientes preguntas:

1. ¿El gobierno, las empresas extractivas y la sociedad civil participan de forma plena, activa y efectiva en la implementación del EITI?
2. ¿Existen obstáculos o barreras para que alguno de estos grupos constituyentes o sus respectivos subgrupos participen en la implementación del EITI?

La participación de la sociedad civil en el EITI se evaluará de acuerdo con el Protocolo del EITI para la participación de la sociedad civil. Se solicita a las partes interesadas que aporten comentarios con respecto al cumplimiento del protocolo por parte de [país].

Toda inquietud sobre potenciales violaciones del protocolo debería estar acompañada de una descripción del incidente asociado, incluido el momento en que se produjo, los actores involucrados y su vínculo con el proceso EITI. Debería aportarse documentación que respalde lo expuesto, si se dispone de alguna. Las partes interesadas pueden, asimismo, señalar con qué disposición del protocolo para la sociedad civil consideran que se relaciona(n) la(s) violación(es). Las respuestas se anonimizarán y se mantendrán de forma confidencial.

El Secretariado desea conocer las opiniones con respecto a las siguientes preguntas relacionadas con la participación de la sociedad civil:

3. ¿Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil pueden participar en debates públicos relacionados con el proceso EITI y expresar opiniones sobre el proceso EITI sin restricciones, coacción ni represalias?
4. ¿Los representantes de la sociedad civil pueden operar libremente en relación con el proceso EITI?
5. ¿Los representantes de la sociedad civil pueden comunicarse y cooperar entre sí en relación con el proceso EITI?

6. ¿Los representantes de la sociedad civil pueden participar de forma plena, activa y efectiva en el diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación del proceso EITI?
7. ¿Los representantes de la sociedad civil pueden hablar libremente sobre la transparencia y las cuestiones de gobernanza de los recursos naturales, así como garantizar que el EITI contribuya al debate público?

A los fines del protocolo, el término “representantes de la sociedad civil” se refiere a los representantes de la sociedad civil que intervienen de forma sustancial en el proceso EITI; esto incluye, pero no se limita, a los miembros del grupo multipartícipe. Por “proceso EITI” se entienden las actividades vinculadas a la preparación para registrarse ante el EITI; las reuniones del GMP; las reuniones paralelas del grupo constituyente de las OSC en relación con el EITI (incluidas las interacciones con los representantes del GMP); la elaboración de Informes EITI; la elaboración de materiales o la realización de análisis referidos a los Informes EITI; la manifestación de opiniones con respecto a actividades pertinentes al EITI; y la manifestación de opiniones con respecto a la gobernanza de los recursos naturales.